



A pesar de la importancia de la aprobación de nuevos impuestos saludables, organizaciones civiles a favor de la salud señalan los vacíos en esta medida, los cuáles podrían derivar en que el esfuerzo no sea efectivo para combatir el consumo excesivo de bebidas azucaradas entre la población mexicana

12

IMPUESTOS SALUDABLES, LOS PENDIENTES



#Salud

IMPUESTOS SALUDABLES: LOS PENDIENTES

A pesar de la importancia de la aprobación de nuevos impuestos saludables, organizaciones civiles a favor de la salud señalan los vacíos en esta medida, los cuáles podrían derivar en que el esfuerzo no sea efectivo para combatir el consumo excesivo de bebidas azucaradas entre la población mexicana

**POR ELIZABETH GONZÁLEZ
MANRIQUE**
@Elisagmr

Después de que hace algunas semanas senadoras y senadores de la República aprobaron de forma rápida tres leyes del Paquete fiscal 2026: el Código Fiscal, la Ley federal de Derechos y la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), se establecieron nuevos "impuestos saludables" a refrescos y tabaco, no obstante, aún persisten pendientes en esta materia.

Tras una intensa discusión, en la que las pancartas y las acusaciones a gritos no se hicieron esperar, la reforma a la ley del IEPS se logró con 75 votos a favor y 37 en contra, estableciendo así el aumento de impuestos a bebidas azucaradas, tabaco y videojuegos violentos y apuestas.

Aunque organizaciones como El Poder del Consumidor, impulsora del impuesto a las bebidas azucaradas, reconocen este aumento, lamentaron que el gravamen no se hiciera extensivo a las bebidas alcohólicas, además de rechazar

la interacción del gobierno con las industrias, lo que podría significar posibles injerencias por parte de las compañías.

Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, mencionó tras la aprobación que, a pesar del significativo avance que esta medida representa para la salud de la población mexicana, persisten pendientes cruciales para asegurar un efecto sostenible que, finalmente, lleve a la población a consumir de manera más responsable estas bebidas.

"Los impuestos saludables son una de las medidas progresivas más costo-efectiva para reducir los daños causados por el consumo de bebidas saborizadas, productos ultraprocesados, alcohol y tabaco. Están diseñados para proteger el bienestar colectivo al prevenir el consumo de productos que se han convertido ya en las principales causas de enfermedad, discapacidad y muerte prematura en nuestro país", aseguró Calvillo.

**Oposición acusa: 'es un
parche recaudatorio'**

Legisladores de oposición como Néstor Camarillo, de Movimiento



Ciudadano, rechazaron la reforma a la ley del IEPS, mostrando su preocupación por el aumento sobre refrescos, cigarros y videojuegos violentos.

Camarillo afirmó que esta medida se trata de un "parche recaudatorio" y no de una política

pública que busque priorizar la salud de los mexicanos.

"Pareciera que estamos regresando a los tiempos de Santa Anna cuando se cobraban impuestos por las puertas o por las ventanas de las casas", aseguró.

Por su parte, la senadora del Partido Revolucionario Institucional, Karla Guadalupe Toledo, aseguró que esta reforma se "disfrazó" de preocupación por la salud, cuando lo que se busca es aumentar la recaudación, lo que podría afectar a "los que menos tienen".

"Nos dicen que este incremento de impuestos es una medida de salud pública, pero la verdad es que no se trata de cuidar la salud. Este gobierno lo que está tratando es de cuidar su caja, porque si de verdad quisieran proteger la salud de los mexicanos, no estaríamos hablando de más impuestos, estaríamos hablando de más educación, de más prevención y de más conciencia", afirmó Toledo.

También la priista Cristina Ruiz Sandoval, se mostró en contra de estas medidas: "son reformas recaudatorias, no de desarrollo, no para mejorar los servicios y mucho menos fortalecer al estado mexicano, es quitarle más al pueblo y devolverle menos para la salud. El IEPS se ha convertido en la estafa moral de Morena, porque lo disfrazan de impuesto saludable o ambiental, pero en realidad es el impuesto dirigido a los que menos tienen".

La reforma, además de ajustar la definición de bebidas azuca-

das, también establece nuevas tarifas a su cuota pasando de 1.64 a 3.08 pesos por litro.

Sin embargo, las bancadas de Morena, el Partido Verde Ecologista y el Partido del Trabajo, presentaron una reserva para reducir esta cuota a 1.50 pesos por litro en bebidas sin azúcar, tal y como el gobierno federal y la industria refresquera acordaron, a cambio de reducir el contenido calórico de sus productos y promover el consumo de refrescos de presentaciones light o cero por encima de las bebidas azucaradas tradicionales.

Por otra parte, esta reforma a más de una docena de artículos de la Ley del IEPS, ajusta la tasa del cobro de 160 por ciento a 200 por ciento a cigarros, puros y otros tabacos labrados, y de 30.4 por ciento a 32 por ciento a puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, para hacer menos asequibles esos productos.

Con esta reforma también se grava, con tasa del ocho por ciento del IEPS, la enajenación que se efectúe al público en general de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, con la intención de reducir la asequibilidad de este tipo de videojuegos y cumplir con la obligación constitucional de garantizar la protección de la salud y velar por el interés superior de la niñez.

Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, dijo que aunque estas reformas no solucionan los retos fiscales del país, aseguró que "representan un avance en la consolidación de un sistema tributario más equitativo".

Estos dictámenes se encuentran en espera de ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para ser aplicados a partir del primero de enero de 2026.



Esta medida (la reforma) se trata de un 'parche recaudatorio'(...) Pareciera que estamos regresando a los tiempos de Santa Anna cuando se cobraban impuestos por las puertas o por las ventanas de las casas"

Néstor Camarillo

Senador de Movimiento Ciudadano

La Cámara de Diputados aprobó con 337 votos a favor y 126 en contra la ley... la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio (IEPS) tras una discusión en el pleno



Los aumentos

Los gravámenes aprobados tienen la finalidad de reducir el consumo de bebidas azucaradas y juegos violentos

1.5
pesos

es el impuesto para bebidas light o sin azúcar

3.08
pesos

es el gravamen aplicado a las bebidas azucaradas

200
por ciento,

más una cuota de 1,1584 pesos por cigarro enajenado o importado, es el impuesto a los cigarrillos

8

por ciento

el impuesto para enajenación al público, acceso o descarga digital de videojuegos violentos

50

por ciento

es el aumento sobre el monto total de juegos de apuestas en línea

2.5

por ciento

será la retención a personas físicas vendedoras en plataformas digitales por concepto de ISR y de 8 por ciento de IVA